

**“NOTICIAS EN MEDIOS DE COMUNICACIÓN DE EMISORES DE VALORES
EMGESA S.A. ESP
12 DE AGOSTO DE 2020**

Respecto a la noticia publicada en la edición digital del diario La Nación www.lanacion.com.co, titulada “Condenan a Emgesa por tragedia ambiental en Betania.”, Emgesa S.A. ESP (en adelante la “Compañía”) informa que fue notificada del fallo de primera instancia el 29 de julio 2020, proferido por el Tribunal Administrativo de Arauca en Descongestión, dentro del proceso de reparación directa que promovió la empresa COMEPEZ S.A. contra la Compañía y otros.

En el mencionado fallo, el Tribunal encontró responsable a Emgesa por la afectación económica del demandante y le condenó a pagar los daños materiales sufridos. Sin embargo, dichos daños no fueron acreditados en el proceso ante lo cual deberán ser regulados en trámite posterior.

Como lo señala el artículo, el Tribunal Administrativo de Arauca, cambió radicalmente su posición respecto de otras demandas con similares hechos y pretensiones en las cuales la Compañía no resultó condenada. Al ser un fallo de primera instancia no es definitivo y será objeto de recurso de apelación ante el Consejo de Estado. La Compañía ejercerá además, todas las acciones y actos procesales pertinentes para proteger sus derechos.”